

PROBIDAD EN CHILE: ENTRE LA REACTIVIDAD Y LOS ACUERDOS. UN ANÁLISIS EVOLUTIVO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

PROBITY IN CHILE: BETWEEN REACTIVITY AND AGREEMENTS. AN EVOLUTIONARY ANALYSIS OF INTEGRITY POLICIES

Michel Figueroa Mardones*

Resumen:

Los problemas de corrupción no son nuevos y han estado presente en diferentes manifestaciones a lo largo de nuestra historia. A partir de los años 90 el tema comienza a cobrar relevancia en el debate público y, particularmente, con más fuerza desde la Comisión Nacional de Ética Pública de 1994.

Particularmente, entre los años 1990 y 2016 se han detonado tres coyunturas críticas que han marcado el desarrollo institucional en materia de probidad, una primera vinculada al fraude en CODELCO, una segunda marcada por los casos MOP-GATE y Chile Deportes y, una tercera por los casos de financiamiento legal de la política (PENTA y SQM). De cada crisis, se observa que hay una forma particular, un significado compartido y limitado de entender este fenómeno, por la necesidad de conformar acuerdos políticos y de reaccionar a dichas situaciones. Ofrecer un análisis evolutivo de las políticas de integridad permite reflexionar sobre los aciertos y errores, así como repensar un modelo sistémico activo para promover la integridad pública.

Palabras clave: Corrupción, políticas de integridad, probidad.

Abstract

Corruption problems are not new and have been present in different manifestations throughout our history. Since the 1990s, the issue has begun to gain relevance in the public debate and, particularly, with more strength since the National Commission on Public Ethics in 1994.

Particularly, between the years 1990 and 2016 three critical junctures have been detonated that have marked the institutional development in terms of probity, a first one linked to the fraud in CODELCO, a second one marked by the MOP-GATE and Chile Deportes cases and, a third one by the cases of legal financing of politics (PENTA and SQM). From each crisis, it is observed that there is a particular way, a shared and limited meaning of understanding this phenomenon, due to the need to form political agreements and to react to such situations.

Offering an evolutionary analysis of integrity policies allows us to reflect on the successes and mistakes, as well as to rethink an active systemic model to promote public integrity.

Keywords: Corruption, integrity policies, probity.

Recibido: 23 mayo de 2023 / Aceptado: 21 de agosto de 2023

* Administrador Público de la Universidad de Concepción, Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile. Director de Estudios del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Chile Transparente, colaborador académico en la Universidad de Concepción y Universidad de O'Higgins, Chile, figueroamardones@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5427-3158>

1 Introducción

Pareciera ser que la corrupción se ha transformado en el principal problema que deben enfrentar las democracias modernas (Villoria, 2013) y aquellas que están consolidadas, sin embargo, es un fenómeno que ha estado presente en toda la historia de las formas de organización de la sociedad, tal cual lo evidencian los trabajos de Brioschi (Brioschi, 2010), Gil (2008), Malem (2014) y Laporta (1997).

En Chile “la corrupción no ha sido una característica esencial de la historia” (Orellana, 2007) política, ni menos aún ha sido una preocupación de decisores públicos, ni de la sociedad en general. Escándalos de corrupción que comienzan a darse a conocer en la opinión pública en la década de los noventa, generan que este tema ocupe un espacio en la agenda pública, adoptándose acciones concretas para hacerle frente. A pesar de ello, hasta hoy no existe en nuestro país una política pública articulada contra la corrupción o que promuevan la integridad, más bien los esfuerzos se han centrado en dar respuestas institucionales particulares a determinados conflictos políticos generados a partir de escándalos de corrupción y que promueven la transparencia. Sin embargo, en ningún caso se habla de corrupción, sino más bien de probidad administrativa.

La probidad administrativa se ha instalado como un principio moral en el ordenamiento jurídico, el que obliga a quienes ejercen funciones públicas a dar preminencia al interés general y observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal al cargo que se ocupa (Art. 8° CPR y Art. 52 Ley N° 18.575). Generándose un conjunto de mecanismos para resguardar su cumplimiento, los que van desde la identificación de conductas que contravienen dicho principio, normas de prevención de los conflictos de interés, inhabilidades para ingresar a la Administración, incompatibilidades en el ejercicio de la función pública, entre otros.

Este artículo repasa las formas como han ido cambiando las ideas entorno al concepto de corrupción e integridad, a partir de las políticas que se crean como respuestas a escándalos de corrupción. Dando especial importancia a la época y el tiempo en que se sitúan las respuestas institucionales que se ofrecen (Gil, 2008) en cada una de las coyunturas que lo detonan.

La corrupción como problema

Es indudable que la corrupción tiene efectos negativos para las personas, para las formas de convivencia que estas establecen entre sí y, sobre todo, para mantener la gobernabilidad de la democracia. Sin embargo, esta ha estado presente siempre en los sistemas políticos, con mayor o menor importancia; no siendo, necesariamente, un problema que ponga en riesgo la sobrevivencia de un sistema social (Gil, 2008). Pero ¿Qué es lo que ha cambiado que ha puesto la corrupción en el debate público?

Cuando hablamos de problemas públicos, normalmente lo hacemos para referirnos a situaciones que afectan a las personas, pero que requieren poder ser delimitado, tener relevancia social, importancia temporal, complejidad y casos previos que le den sustento histórico (Harguidéguy, 2015), pero además requieren de un proceso de construcción, requieren ser reconocidos, problematizados y solucionados por el gobierno.

Es así como en el caso de la corrupción o faltas a la probidad, podemos observar expresiones cotidianas que representan comportamientos aceptados o no cuestionados socialmente y que se visibilizan incluso en frases con una carga de humor o picaresca como: “con la teja pasá”, “ahí redondeamos”, “tener santos en la corte” o “arreglare los bigotes”, entre otras (Transparente, 2007). Lo que sumado a los escándalos que se presentan en los medios de comunicación a lo largo de la historia (ver tabla 1), va generando tensiones en la ciudadanía que debilitan la relación política entre representantes y representados y que se puede observar en la percepción de confianza que revelan encuestas de opinión pública como la del Centro de Estudios Públicos (CEP).

En particular los escándalos de corrupción que se han dado a conocer desde el retorno a la democracia en Chile en 1990, existen más de 76 casos documentados entre 1990 y 2016 (ver tabla 1). Aquellos episodios han sido asociados a problemas de pérdidas financieras y manejos administrativos (Solimano, Tanzi, & Del Solar, 2008, p. 17), a cuentas bancarias del general Pinochet y al financiamiento de la política.

Tabla 1: Escándalos de corrupción en Chile, 1990-2016.

Periodo presidencial	Bienio	Escándalos de corrupción
Patricio Aylwin	1990 – 1992	2
Patricio Aylwin	1992 – 1994	2
Eduardo Frei	1994 - 1996	2
Eduardo Frei	1996 – 1998	2
Eduardo Frei	1998 – 2000	4
Ricardo Lagos	2000 – 2002	2
Ricardo Lagos	2002 – 2004	6
Ricardo Lagos	2004 – 2006	7
Michelle Bachelet	2006 – 2008	15
Michelle Bachelet	2008 – 2010	3
Sebastián Piñera	2010 – 2012	7
Sebastián Piñera	2012 – 2014	10
Michelle Bachelet	2014 – 2016	14

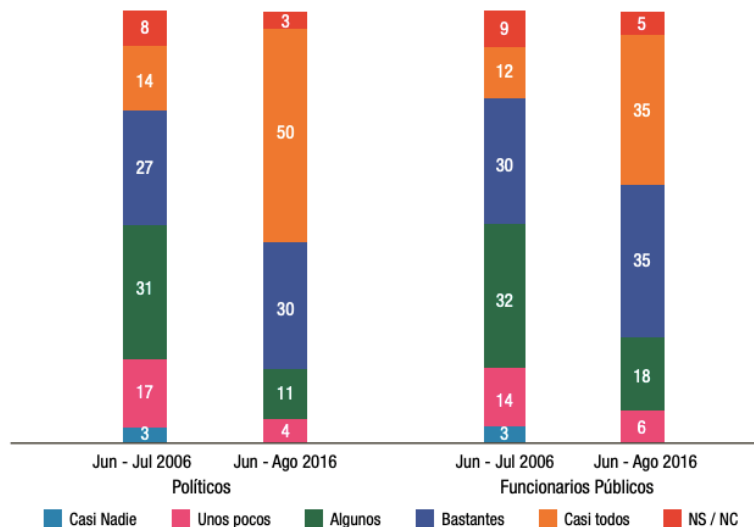
Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de prensa.

A pesar de los problemas que representa la percepción de hechos y las influencias que sobre esto tienen los medios de comunicación, los políticos y otros actores relevantes para las audiencias, otros instrumentos que busca tener la opinión de las personas, como la serie de encuestas de opinión pública del Centro de Estudios Públicos (CEP) o la IV Encuesta Nacional de Auditoría a la Democracia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), evidencian bajos niveles de prevalencia de delitos asociados a la corrupción como el soborno, pago por acceder a servicios o realizar favores para conseguir que le solucionen un problema en el servicio público entre otros (González, 2017; PNUD, 2016).

Aunque los datos muestran que la corrupción no es un fenómeno extendido en la sociedad chilena y que manifestaciones particulares como el pago de soborno o coimas para acceder a un servicio público son situaciones excepcionales y que la corrupción no está en la vida diaria de los chilenos, ésta es la principal causa que atribuyen las personas como motivo de la desconfianza en la política, alcanzando un 62% de las respuestas dadas en la encuesta de opinión pública (CEP, 2015).

Más aún resulta preocupante el aumento que ha tenido en la última década la creencia de las personas que los funcionarios públicos y políticos están involucrados en casos de corrupción, ésta se ha triplicado en una década. Esto se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfico 2: ¿Cuántos políticos y funcionarios públicos en Chile están involucrados en actos de corrupción ? 2006 y 2016.



Fuente: Tomado de González, 2017.

Más allá de las variables que se deben tener en consideración para tomar una decisión frente al qué hacer contra la corrupción, se debe reconocer que este fenómeno no ha cobrado importancia sólo por la existencia de indicadores o mediciones que lo cuantifican, por el reconocimiento ciudadano o los escándalos conocidos. Las agencias intergubernamentales, organismos internacionales y organismos de cooperación, principalmente los bancos internacionales, han sido promotores de una agenda anti corrupción, pro integridad y que asegure el acceso a la información de la gestión estatal, especialmente en “los países en vías de desarrollo, como un resabio de los procesos de modernización económica y política” (Pereyra, 2013, p. 17).

La corrupción y sus límites conceptuales

La ruptura de un proceso, norma o convención social es la primera aproximación al término corrupción, desde su raíz etimológica (Malet, 2014), lo que trata de representar la interrupción de la normalidad de un proceso. De allí, que la aproximación más lógica a la definición del concepto, se relaciona con los problemas normativos éticos y jurídicos.

En esta línea aparecen definiciones del problema como la que plantea Artaza: “se refiere a un fenómeno de desnaturalización o desviación de ciertos parámetros de comportamiento” (Artaza, 2016, pp. 309–310).

Aunque históricamente el problema se asocia a una tendencia natural del comportamiento humano, encontrando evidencia, incluso en las narraciones bíblicas, como el Salmo 14,2: “todos se han descarriado y a una se han corrompido; no hay quien haga el bien, no hay uno solo”, incluso la tradición religiosa ha tenido presente la corrupción como una tendencia natural a la que está destinado el hombre, afirmando incluso “el hombre tiende a pudrirse como lo hace cualquier fruto, independiente de la acción humana” (Brioschi, 2010), incluso autores como Gil, afirman que la propia condición humana desde la visión judeo-cristina se basa en un acto de corrupción, el pecado original (2008, p. 20).

Pero la tendencia es enfocar el problema de la corrupción como un problema meramente público, incluso en Aristóteles se encuentran los primeros acercamientos a un límite conceptual, centrándose en faltas al bien público, cuando afirma que se trata de “una desviación de la orientación original al bien público hacia el interés privado”.

Y la mayoría de las conceptualizaciones apuntan a un problema meramente de la esfera pública del Estado, por ejemplo:

- Nye: la corrupción es el comportamiento que se aparta de los deberes formales de la función pública debido a consideraciones pecuniarias privadas (personales, de cercanía familiar, de camarillas) o beneficios privados, o viola las reglas del ejercicio de cierto tipo de influencia privada.
- Banco Mundial: Todo abuso del poder público para beneficio privado.
- Coady: Los que detentan cargos públicos y los que trabajan con ellos en su capacidad pública se desvían [...] de las responsabilidades y deberes moralmente legítimos inherentes a ese cargo público para asegurar un beneficio privado.
- Dente y Subirats: “el intento de influir sobre las decisiones públicas mediante la promesa de dinero o de otras ventajas para el gestor o el político” (Dente y Subirats, 2014, p. 74).

Sin embargo, la evidencia acumulada por organismos internacionales no gubernamentales como *Transparency International*, han mostrado que las raíces de este problema no están en la limitados a la esfera pública, sino que abarcan todos los sectores de la sociedad, que incluye al sector privado, y propone una definición escueta, pero que simplifica el problema a un asunto de relaciones y uso de poder, al afirmar que la corrupción es “el abuso del poder confiado para beneficio privado” (Transparency International, 2018).

Aunque Artaza, trata de incorporar algunas precisiones a este concepto y señala:

“para que estemos frente a un acto de corrupción no basta con que el abuso del poder decisorio se efectuó a través de la priorización de un interés secundario por sobre el interés primario esperado. Se requiere, además, que tal abuso esté en directa relación con la generación de una ventaja ilícita a un externo a esta relación bilateral original” (Artaza, 2016, p. 316).

Destacando que el concepto, en su aplicación, no es absoluta, en cuanto a que no es suficiente la utilización del poder para un interés diferente al que lo origino, sino que debe existir además la obtención de una ventaja, aunque también puede no obtenerse nada, relativizando su concepto a la obtención de un algo por medio del rompimiento de mandatos o reglas. Sin embargo, autores como Moya y Mujica han propuesto, que el rompimiento de dichas reglas o mandatos pueden ser consecuencia de actos no intencionados.

Adicional a ello, los organismos internacionales han contribuido a estandarizar el concepto de corrupción y a señalar sus manifestaciones, por medio de los tratados en la materia, que facilitan que los países que los adhieren generen un mínimo común de entendimiento sobre el problema. Particularmente, la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés) no explicita un concepto particular, establece delitos básicos que deben ser considerados como actos corruptos, entre ellos: soborno, cohecho, malversación, fraude al fisco, violación de secretos y prevaricación.

No obstante, hay que tener en cuenta que los conceptos y definiciones no son inmutables y se van adaptando a lo largo del tiempo, de acuerdo a los intereses de los actores que le dan forma, las circunstancias históricas y sociales en que se aplican y los elementos culturales que componen la sociedad. Desde estas variaciones, contextos y conceptos es que se van generando sus tipologías.

La forma en que se define el problema es dinámica en el tiempo y es influenciado por un sin número de factores contextuales en los cuales es delimitado. La corrupción o la forma en que esta se expresa no es la misma en todas las sociedades y presenta variaciones, lo que le da la característica propia de ambiguo y complejo al concepto.

La visibilidad que alcanza un hecho de corrupción están ligados al nivel de tolerancia social que existe sobre la ruptura de normas o acuerdos (Gil, 2008, p. 28) y resulta a su vez muy difícil, lograr hacer distinciones precisas de la corrupción política y la corrupción en general

que hay en un país o sociedad producto, justamente, del grado de visibilidad que tiene la primera cuando estalla un escándalo de corrupción (Villoria & Izquierdo, 2016).

La construcción de propuestas y soluciones contra la corrupción se han generado principalmente desde tres enfoques: el jurídico o normativo, el organizacional y el económico (ver tabla), en base a los cuales se han tratado de aislar las variables explicativas del fenómeno, para tratar de controlar los niveles de corrupción que se generan en las sociedad o partes de ellas.

Tabla 2: Enfoques y argumentos entorno a la corrupción.

Enfoque	Autor principal	Argumento
<i>Organizacional</i>	Klitgaard	Cada organización es un sistema en el interior del cual los individuos se confrontan con una estructura de costos y beneficios que definirá si es más conveniente ser corrupto no serlo.
<i>Normativo</i>	Reisman	Problema que se genera por la distancia entre las normas y los códigos operáticos.
<i>Económico</i>	Rose-Ackerman	Se produce en la interacción entre el Estado y el sector privado, y como consecuencia de la excesiva intervención del primero en la actividad económica, ya sea como productor o agente regulador.
<i>Sociológico</i>	Mujica Pereira	Se produce en la interacción entre las reglas formales e informales de las sociedades, de la forma en que se articulan las redes y las relaciones de poder. Las que van mutando a través del tiempo.

Fuente: Elaboración propia.

Aunque el enfoque jurídico se basa en un razonamiento simple, si la corrupción se reduce a rompimiento de normas, las soluciones están ligadas al robustecimiento de estas y al aumento de sus sanciones. Pero la ineficacia de esta lógica y la disparidad de capacidades institucionales para hacer cumplir las normas y aplicar de forma adecuada y oportuna las sanciones ha dado pie a que economistas argumenten, que los problemas son de fachas de regulación del Estado en la economía, al exceso de participación del Estado en el mercado y la mala ponderación de incentivos que facilitan actos corruptos.

Por otra parte, el enfoque organizacional, con un alcance más acotado a organizaciones ha logrado tener mayor impacto en el control de la corrupción al conseguir aislar en tres variables la ocurrencia de hechos de corrupción, por una parte, al monopolio del poder de

decisión, al nivel de discrecionalidad y la existencia de mecanismos adecuados de *accountability*.

Ninguno de los enfoque logra considerar todos los aspectos prácticos de la corrupción y terminan siendo visiones parceladas de la realidad del problema.

2 Método

La investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, de tipo descriptiva y diacrónica, puesto que se busca analizar cómo han ido cambiando las ideas entorno al concepto de corrupción e integridad, a partir de las políticas que se crean como respuestas a escándalos de corrupción, en donde los factores contextuales, el rol y relación entre los actores y su pronóstico son determinantes para entender las decisiones que estos adoptan.

Centrándose particularmente en los factores y circunstancias que los decisores identifican en cada coyuntura crítica. Buscando responder, cómo el significado que se le da a la corrupción al momento de definir el problema, limita las posibles soluciones a adoptar. Asimismo, considera las características del espacio temporal en que se tomaron las decisiones, reconociendo en sí, que los actores no toman decisiones racionales como lo proponen los análisis basados en un institucionalismo evolutivo

El análisis se basa en datos recolectados por medio de entrevistas semi-estructuradas, basada en un guion de temas, esta forma de recolección de información busca que “el entrevistado se puede expresar en su propio lenguaje y relatar hechos y experiencias desde su perspectiva, incluyendo cuestiones no previstas por el propio entrevistador” (Flores, 2013: 155). La aplicación de la entrevista sigue una conversación abierta, atendiendo el tipo de perfil del entrevistado y se han ido adicionando o restando preguntas, no consideradas en la pauta original, en cada una de las conversaciones con la finalidad de profundizar en alguna variable o aspecto relevante de acuerdo al perfil de cada uno de los entrevistados. La investigación se centra en las decisiones de política que fueron tomadas, por lo que la recolección de información se realizó en base en tipologías de actores (ejecutivo, Congreso, sociedad civil y comisiones asesoras) vinculados a los diferentes sectores que tienen relevancia dada la unidad de análisis, decisores públicos y actores influyentes en la decisión, buscando generar heterogeneidad de visiones. Con una muestra efectiva de 12 entrevistados.

El análisis y procesamiento de información se realizó por medio de análisis crítico de discurso, lo que permite abordar responsabilidades, intereses y marcos interpretativos en los actores que ostentan el poder (Van Dijk, 1996) y que, por ende, tiene la capacidad u oportunidad de resolver los problemas.

3 Resultados

La necesidad del orden y la idea de la probidad administrativa

Comenzado el tránsito hacia la redemocratización del país y la reactivación de instituciones políticas claves para la fiscalización del poder público, comienzan a descubrirse los primeros escándalos de corrupción en Chile. Los casos que comienzan a conocerse involucran a directivos públicos y gerentes de empresas estatales, dichas irregularidades se vincularían a la extracción de fondos públicos para el financiamiento de la actividad política, por medio de contratos pagados a sobre precio o por otros mecanismos de desfalco que no lograron aclararse con las investigaciones posteriores.

No es sino hasta enero de 1994 con un fraude al fisco en la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) se generaron pérdidas por más de US\$200 millones en las operaciones financieras de mercados futuros¹, por montos que no coincidían con los registros pactados que se tensiona al poder político y se convoca a la instalación de la Comisión Nacional de Ética Pública.

La corrupción a principios de los años 90 en Chile tiene un ámbito acotado a las personas que prestan funciones en las instituciones del Estado. De esta forma, la Comisión Nacional de Ética Pública declaró: “hay corrupción cuando un agente público en el ejercicio de las funciones que le atribuye la legislación vigente, y a través de las mismas, consigue un beneficio privado” (CNEP, 1994: p. 203). Centrando el problema, específicamente, en el cuerpo burocrático del Estado el problema y excluyendo al poder político, los grupos económicos y a las personas que interactúan con dichos funcionarios.

¹ Los mercados de futuro se refieren al conjunto de operaciones por medio de las cuales se realizan contratos de compra o venta de ciertas materias en una fecha futura, pactando en el presente el precio, la cantidad y la fecha de vencimiento. Normalmente estas negociaciones se realizan en mercados bursátiles.

El significado de la corrupción asumido por los integrantes de la Comisión y de los actores que influyeron en esta agenda, no es diferente a la visión que existía en el debate internacional. Un ejemplo de ello, es el ámbito de regulación que establece tanto la Convención Interamericana Contra la Corrupción, al delimitar el problema, como aquel asociado a la función pública, puntualmente a algunas acciones como el soborno, beneficios ilegítimos o la asociación con el sentido de sobornar (OEA, 1999).

El gobierno buscó consagrar rápidamente las recomendaciones de esta Comisión en una ley, por medio de un proyecto que fue ingresado al Congreso en enero de 1995 (Boletín N° 1.510). Por casi cinco años el proyecto tiene escasa discusión, logra encontrar apoyo cuando Chile comienza a negociar la adopción de un tratado con la Organización de Estados Americanos (OEA) que busca crear un marco general de combate contra la corrupción.

Así, en poco tiempo se logra aprobar un conjunto de normas legales (ver tabla siguiente) que constituirían el primer intento de una política vinculadas al fortalecimiento de la integridad pública.

Tabla 3: Primer conjunto de normas vinculadas a la integridad.

Año publicación	Número	Nombre
1999	19.653	Sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
1999	DS 1.879	Convención Interamericana Contra la Corrupción.
2000	D.S. N° 99 MINSEGPRES	Reglamento para la declaración de intereses de las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.
2002	D.S. N° 496	Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y su Anexo.

Fuente: Elaboración propia.

Se debe tener presente en este caso, que el foco de la regulación fue prevenir la corrupción, pero entendiendo que esta era un problema exclusivo de los funcionarios públicos. Por esta razón, la respuesta fue crear un principio que guiara el actuar de las personas que trabajan para el Estado, al que se le denominó “probidad administrativa”. Este consiste en “observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular” (Art. 2° Ley N° 19.653).

Desde el punto de vista de Poblete (2014), este principio incluye tres elementos:

- i. Observar una conducta funcionaria intachable.
- ii. Desempeñar honesta y lealmente la función o cargo.
- iii. Dar preeminencia al interés general sobre el particular.

Si bien, esta idea de corrupción es representativa de todos los actores que intervinieron en la formación de la política, ninguno de ellos hace referencia a la corrupción como un problema que escapa del ámbito funcional (ver tabla siguiente), casi se trata como un riesgo laboral más, que el Estado como empleador debe tratar de mitigar.

Esta idea acotada de la corrupción, a juicio de un parlamentario, se puede explicar también por el estilo de gobierno que desarrolló el presidente Aylwin.

Esta idea de “en la medida de lo posible” se aplicaba no solo en materia de derechos humanos, sino que también en todo orden de cosas, entonces yo tengo la impresión de que las instituciones funcionaron relativamente bien, no exenta de dificultades pero que de alguna manera se miró muy por encima de esas dificultades en pos de un objetivo mayor que era la vuelta al sistema democrático (Entrevistado Congreso, E7).

Tabla 4: Resumen de idea de corrupción asociada a cada actor para coyuntura 1.

Ejecutivo	Congreso	Sociedad civil	Comisión asesora
Un problema de comportamiento individual de determinadas personas dentro del Estado	Falta de fronteras claras entre la vida pública y privada cuando se trabaja para el Estado	Sin información ²	Un problema que se debe prevenir antes que sea tarde y que, por ahora, está acotado a los empleados públicos.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

Esta idea, de la corrupción como un problema aislado, está influenciada de cierta forma por un ideario histórico que se promovió desde la colonia hasta el término del gobierno de Pinochet, específicamente, la idea que Chile era la excepción en el continente y que existía

² A comienzos de los años 90 no existían en Chile organizaciones de la sociedad civil dedicadas a los temas vinculados a la corrupción, probidad o transparencia que pudieran aportar a la discusión de esta investigación.

en la sociedad chilena una cultura de la probidad (Silva, 2018, Lagos, 2018), que logró mantenerse no por la inexistencia de hechos corruptos en la sociedad o en el aparato estatal, sino por “la represión social, el desmantelamiento de las Universidades y el control de los medios de comunicación imposibilitó el conocimiento, registro y difusión de hechos contra los recursos públicos” (Lagos, 2017: P. 6) que se sostuvo por los 17 años de dictadura.

Opulencia que da la opacidad

A pesar de las medidas adoptadas por el Estado a recomendación de la Comisión Nacional de Ética Pública, la prensa sigue destapando diversos casos de corrupción que develan, entre otros, el pago de sobrepagos en la adquisición de material tecnológico para las escuelas del país, por cuestionamientos en la venta de empresas que ofrecen servicios en calidad de monopolios regulados y la evidencia de la extracción de recursos públicos para destinarlos al financiamiento de partidos políticos y que reciben nombres como: caso chispas, caso INJUV, plantas de revisión técnica, por nombrar algunos.

Sin embargo, no es hasta que la prensa pública irregularidades entre políticos y empresarios, que pagaban coimas para obtener autorizaciones de plantas de revisión técnica, al que se suma el pago de sobresueldos a funcionarios del Ministerio de Obras Públicas vinculados al caso MOP-GATE y, más tarde, se descubre el caso de uso de información privilegiada de la empresa Inverlink para la obtención de beneficios de CORFO, que el gobierno del Presidente Lagos comienza a perder legitimidad. La situación se tornó tan grave que “hacia fines de 2002 algunos empezaban a hablar de la existencia de una crisis de gobernabilidad e incluso de la posibilidad de que Lagos no llegara a terminar su periodo presidencial” (Silva, 2018: p. 228).

La mayoría de estos escándalos revelaría la desviación de fondos públicos, por diferentes mecanismos, para financiar campañas electorales y las actividades regulares de los partidos políticos. El Estado y sus instituciones se estaba transformando en la “caja pagadora” de la actividad política de los partidos oficialistas.

A juicio de quienes estaban en el Congreso en dicho periodo, el problema de corrupción que revelan estos casos es el afán por el poder, es utilizar los mecanismos que se tienen al alcance para mantener la posición que se ocupa, sin importar lo que se deba hacer para ello. En sus

palabras: “al final siempre la gente que ocupa estos cargos tiene la intención de retener poder, de informar lo menos posible, de ser lo menos transparente” (Entrevistado Congreso, E7).

Estos casos revelan la opulencia con que se gestiona el poder, y una tensión permanente entre la actividad legal y lo que es éticamente aceptable en un momento determinado (Silva, 2018) para mantener espacios de poder.

Hay que tener en cuenta, que el hecho de darse a conocer los casos de corrupción, genera un contexto en el ámbito político, que obliga a la autoridad a dar una respuesta, así mismo lo afirma un actor del ejecutivo:

Yo creo que hay un contexto importante cuando empiezan aparecer casos de corrupción y eso se torna como intolerable y ahí la política tiene que responder, tiene que hacer algo, tiene que salir una comisión, tiene que alguien responder al caso del caballo corralero que recibió el ministro, tiene que alguien que responder frente al MOP-GATE o al caso de financiamiento irregular de los últimos años... que se vieron en los últimos años, yo creo que eso es una reacción. (Entrevistado Ejecutivo, E1).

Como respuesta a la situación se logró aprobar dos grandes nudos críticos, por una parte un sistema independiente de designación de altos funcionarios públicos, materializando lo que hoy conocemos como sistema de Alta Dirección Pública (ADP) y el correspondiente servicio que lo dirige (Dirección Nacional de Servicio Civil), el que buscó disminuir la discrecionalidad en el nombramiento de estas autoridades y, por otra parte, una ley de transparencia en el gasto electoral, regulación que reconoció la participación de las empresas en el financiamiento de la política, pero que además generó espacios de secreto o reserva de la identidad de los aportantes, por medio del sistema de donaciones reservadas y otras anónimas (ver tabla).

Además de ello, se logran incorporar dos medidas en la línea de fortalecer la gestión del aparato público. Por un lado, la Ley de Procedimiento Administrativo (N° 19.880) que establece bases comunes para la tramitación de actos administrativos en todos los servicios públicos del país, establecimiento un procedimiento reglado y plazos de cumplimiento y, por otro lado, la creación del sistema de compras públicas (Ley N° 19.886), que permite poner la transparencia como un valor fundamental en el proceso de compras de la instituciones públicas, generando un sistema web que permite seguir todo el proceso de compra y generar datos trazables sobre dichas transacciones.

Tabla 4: Reformas aprobadas posterior a la agenda de fortalecimiento a la transparencia y probidad pública.

Año publicación	Número	Nombre
2003	19.880	Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2003	19.882	Crea la Alta Dirección Pública profesionaliza la función pública establece la concursabilidad para la promoción de la planta de profesionales y fiscalizadores determina que el tercer nivel de una planta de personal sea de carrera y no de exclusiva confianza y fija nuevas políticas de remuneraciones.
2003	19.884	Transparencia limite y control del gasto electoral
2003	19.886	Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2005	20.050	Reforma constitucional que introduce diversas modificaciones a la constitución política de la república.
2005	DS 342	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2006	D.S. N° 45 MINSEGPRES	Reglamento para la declaración patrimonial de bienes de la Ley N° 20.088.
2006	20.088	Establece como obligatoria la declaración jurada patrimonial de bienes a las autoridades que ejercen una función pública.
2007	DS 375	Convención de las Naciones Unidas en contra de la Corrupción.
2007	20.205	Protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad
2008	20.285	Sobre acceso a la información pública.
2010	20.414	Reforma constitucional en materia de transparencia modernización del estado y calidad de la política.
2014	20.742	Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales

Fuente: Elaboración propia.

Las medidas que se logran aprobar en 2003 son el resultado de intereses contrapuestos, que logran un acuerdo en un proceso de negociación y que busca privilegiar los intereses de los sectores en disputa, pero no busca en sí mismo solucionar el problema de corrupción que generó el escándalo.

La Concertación de entonces [pensaba]: yo quiero que le matamos de una vez por todo al financiamiento de la política y que es lo que yo quiero, dice la derecha, es que le metamos mano al clientelismo en la conformación del Estado y, por tanto, venga el financiamiento de las campañas a cambio de la ley de alta dirección pública (Entrevistado Comisión Asesora, E3).

Tienen que conciliar las mejores prácticas con los intereses de los afectados (Entrevistado Congreso, E7).

Entre negociación y negociación, se avanza, se aprueban medidas, pero se cede en el valor que se le quiere dar a la política. Pues una de las causas del disenso, era la diversidad de ideas asociadas al problema de corrupción que circulaba entre los tomadores de decisión (ver tabla siguiente). Por un lado, enfocado a un problema de intereses, pasando por retrasos en las técnicas y procesos del aparato público, hasta el abuso del poder público para la obtención de ventajas personales.

Aunque se debe tener en cuenta, que el avance de esta agenda y la concreción de acuerdos políticos-legislativos, no está solo influenciada por la necesidad de salir del paso, sino también por la influencia y presión de diversos organismos internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) que ya sea por el condicionamiento de financiamiento o inversión al país coerciones la adopción de ciertas medidas en pro de la modernización del Estado y en el fortalecimiento de medidas normativas que apuntan a resguardar la inversión que están haciendo y, por otro lado, el incentivo por medio de leyes modelos, como la de acceso a la información, que llaman a los países a adoptar regulaciones similares.

La oportunidad de un tercer ensayo

La publicación del reportaje de la revista Qué Pasa, titulado, “Un negocio CAVAL”, en donde se involucraba a la familia de la presidenta, particularmente a su hijo y su nuera, por la solicitud de un crédito, el que fue aprobado un día después de haber sido electa Bachelet

y que estaría destinado a financiar la adquisición de un terreno, el que luego sería revendido a un alto precio.

La misma Michelle Bachelet, que a poco más de un año de iniciado su gobierno, busca controlar la situación, declarando:

Chile es un país de personas trabajadoras, de políticos comprometidos y de empresarios esforzados. Unos pocos casos condenables no deben hacernos perder de vista lo que somos y de lo que podemos sentirnos orgullosos.

Pero tampoco podemos ignorar lo que se ha ido incubando en algunos lugares de nuestra sociedad. A veces hemos dejado que el poder del dinero colonice la convivencia social, y permitimos que una cultura de las ventajas individualistas le doble la mano al sentido del bien común (Bachelet, 2015: p. 13).

Esto ocurre, en un momento en donde las principales encuestas nacionales (CADEM y CEP) comienzan a reflejar un malestar ciudadano, desaprobación de la gestión del gobierno, altos índices de desconfianza en las instituciones públicas y una agudización del descontento de las personas con la política (Lagos, 2017). Esta situación de descontrol, no solo se reflejaba en las encuestas de opinión pública, sino que era parte del contexto que observaban los actores del momento.

No daba para más, empezaron a aparecer un caso tras otro y probablemente si tu tomabas una cuerdata la cuerdata de Penta y empezabas a tomar el hilo te ibas a encontrar con que prácticamente todos nuestros representantes habían sido elegidos con financiamiento ilegal (Entrevistado miembro comisión asesora, E5).

Obviamente parlamentarios y dirigentes de un partido político hoy día no tienen una autoridad para poder proponer reformas en materia de probidad, ética, financiamiento de la política, corrupción eh... y eso ha sido un proceso de desgaste en el largo plazo ha deteriorado el capital político que podrían llegar a tener los partidos para pensar o diseñar este tipo de reformas (Entrevistado miembro Sociedad civil, E2).

Las investigaciones judiciales comenzaron a evidenciar que gran parte de los actores del sistema político recibieron financiamiento ilegal de empresas para sus campañas y que incluso algunos de esos financiamientos estaban condicionados a gestiones de parlamentarios en la tramitación de leyes que les interesaban a las empresas financieristas.

La situación era grave, “es una corrupción en el centro del corazón del poder ¿ah? O sea, esto llega a la moneda, esto llega por distintas situaciones, o sea, llega a la moneda por el caso CAVAL y llega a la moneda también por tema de SOQUIMICH y llega al parlamento por las boletas de honorarios entregadas por personas vinculadas a algún parlamentario” (Entrevistado miembro comisión asesora, E11).

Esta situación genera una profunda desconfianza que los actores políticos puedan generar soluciones legítimas y creíbles, poniendo al gobierno en una encrucijada, ¿quién debe proponer las soluciones? ¿es el sistema político lo suficientemente crítico para reconocer las faltas y buscar caminos para la generación de alternativas?

La respuesta a esas interrogantes, se materializó el 10 de marzo de 2015, con la creación de un Consejo Asesor Presidencial Contra los conflictos de Interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Este Consejo, fue integrado por personas que no han sido parte del poder político tradicional, que no habían ocupado espacios de poder vinculados a una colectividad política, que ofrecían garantías de profesionalismo y autonomía.

Las medidas resultantes de esta nueva comisión asesora apuntaron a fortalecer el Estado, a mejorar la institucionalidad, pero por sobre todo a encontrar la transversalidad, tratando que las acciones que se tomaran no fueran el sello político de un gobierno. Así mismo, la presidenta Bachelet, trató de destacar: “para tener éxito en este ámbito, las soluciones deben ser institucionales. Una institucionalidad legítima que esté a la altura de los desafíos y las complejidades de la época que vivimos, pero también, a la altura de las demandas de nuestra sociedad. Por eso hoy debemos revisar y perfeccionar nuestras instituciones” (Bachelet, 2014: p. 14).

A pesar de lo amplia de las medidas propuestas, solo ocho leyes se logran aprobar en los dos primeros años posteriores a la urgencia de buscar soluciones a los problemas de corrupción que habrían detonado los escándalos. Las reformas aprobadas buscan regular el rol de las empresas en la política, establecer estándares más alto al ejercicio de la función pública y mejorar el funcionamiento de las instituciones estatales

La idea de corrupción en estos escándalos es asociada a un problema del poder, como una cuestión de abuso, pero sin referirse a una cuestión de corrupción. La misma presidenta Bachelet evita hablar de corrupción:

Hemos visto como algunos usan el poder de su dinero para influir las decisiones de la democracia, es decir, para influir las decisiones que nos afectan a todos. Y hemos visto también como algunos usan la influencia que otorgan los cargos democráticos y públicos, que están para servir a todos los ciudadanos y ciudadanas, para obtener ventajas personales (Bachelet, 2014: p. 13).

Más bien, hay una idea de tensiones hacia donde se deben buscar las soluciones, pero no necesariamente, una conciencia de buscar soluciones a un problema de corrupción. Para uno de los entrevistados,

la tensión del financiamiento de los partidos políticos fue la más evidente [...] pero la tensión estuvo mucho en cuanto los partidos podían recaudar por sí solo, cuanto tenían que contar de dónde venía la plata... qué se yo, y eso quedó plasmado en el informe o sea eso es abierto... eh... nadie tuvo que hacer grandes concesiones para llegar a estos acuerdos eh...no me alcanzo acordar así como muchos, pero era así como más bien el mundo que representaba a la derecha y que tenía más nexos con el mundo empresarial privado era... es menos favorable que se meta el Estado y eso tu podías adivinar que iba a pasar antes de la Comisión (Entrevistado miembro Sociedad civil, E5).

Sin embargo, al deducir de los discursos de los entrevistados, la idea de corrupción no representa un significado transversal entre los actores (ver tabla siguiente). Aunque se pueden deducir dos elementos comunes:

- i. Uso de un poder, y la
- ii. obtención de un beneficio.

Tabla 5: Resumen de idea de corrupción asociada a cada actor para coyuntura 3.

Ejecutivo	Congreso	Sociedad civil	Comisión asesora
El uso del poder público para la obtención de una ventaja que de otra circunstancia no se podría obtener.	Un problema que nos afecta a todos, porque los estándares sociales han cambiado y no hemos sabido responder a ellos,	El uso de la posición, pública o privada, para obtener beneficios (materiales o simbólicos) de tipo privado.	Es tensionar a otro, sea público o privado, en realizar una actividad ilegal para obtener un beneficio.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

En este sentido uno de los entrevistados, propone una definición amplia del concepto que está detrás de estas políticas en la actualidad,

yo creo que es uso del poder público o influir en ese poder público para obtener una ventaja que normalmente no hubiese obtenido por esa posición en que estoy y en esa posición la logró por una ventaja privada, por cierto (Entrevistado Ejecutivo, E1).

Pero, además se destaca sobre el concepto de corrupción, que este tiene transformaciones en las formas que se manifiesta, pero que tiende a representar un mismo fenómeno.

las formas de la corrupción van mutando, las maneras en que la corrupción se va comportando, pero claramente se llega a lo mismo que es abusar de una posición política, posición de poder en post de un beneficio privado

(Entrevistado Ejecutivo, E1).

No obstante, el foco de los esfuerzos, en esta coyuntura, estuvieron puesto en poner barreras entre la actividad política y los negocios y no necesariamente en una lucha contra la corrupción.

4 Conclusiones

Los problemas de corrupción no son nuevos y han estado presente en diferentes manifestaciones a lo largo de nuestra historia. A partir de los años 90 el tema comienza a cobrar relevancia en el debate público y, particularmente, con más fuerza desde la Comisión Nacional de Ética Pública de 1994. No obstante, la época y el tiempo en que nos situamos es determinante en cómo entendemos el problema (Gil, 2008) así como en las respuestas institucionales que ofrecemos para solucionarlo.

Cabe tener presente que los cambios institucionales que se detonan y, por tanto, las políticas que se formulan, representan cambios a las reglas existentes determinados por ciertos enfoques teóricos, por sus argumentos, por las relaciones entre los actores, y están condicionadas y limitadas, a su vez por las decisiones previas que fueron tomadas por los actores públicos y, especialmente, por el momento o circunstancias en que éstas fueron

tomadas (Majone, 1997). En otras palabras, la forma en que se materializa una institución o una política pública depende de las condiciones iniciales que le dieron origen (Pierson, 2004).

La ausencia de escándalos, no se debe a la inexistencia de casos, sino más bien a la falta de instrumentos que permitieran el control social, es por ello que el retorno a la democracia, la reinstalación del Estado de Derecho y la recuperación de derechos políticos, sumado a la aprobación de herramientas como la ley de acceso a la información y el Consejo para la Transparencia se convirtieron en medios efectivos para descubrir y dar a conocer hechos irregulares presentes en la sociedad y en el sistema político chileno.

En este sentido, la prensa, particularmente el periodismo de investigación han sido claves en detonar procesos críticos que han obligado a la autoridad pública a tomar decisiones. En este sentido, se puede hablar de tres coyunturas críticas que han marcado la agenda anti corrupción en Chile entre los años 1990 y 2016.

En el caso de Chile, las coyunturas que dieron origen a los escándalos de corrupción y a los momentos de tensión institucional han limitado la ambigüedad conceptual propia del problema de corrupción y en cada momento se puede deducir un significado particular de ésta:

- i. Corrupción como un problema de falta de normas que regulen el actuar funcionario en el ámbito público.
- ii. Corrupción como la desviación de recursos públicos para fines distintos al bien común.
- iii. Corrupción como el abuso del poder y el dinero para la obtención de un beneficio privado.

Los cambios en la idea de corrupción representan por un lado un paradigma conceptual dominante de cómo entender la corrupción y, por otro, el rol que han tenido las instituciones, formales e informales, sus influencias y los cambios que en ellas se detonan.

Desde el punto de vista conceptual, la idea de corrupción deducida del discurso de los actores, representa en la primera coyuntura (Caso Dávila, idea de falta de normas) un enfoque más bien normativo, en donde el problema se origina una diferencia entre las normas morales de los individuos y las conductas socialmente aceptadas y materializadas en normas formales; sin embargo, tanto en la segunda coyuntura (casos MOP-Gate y Chile Deportes), como en la última identificada (Casos SGM y Penta, idea de abuso de poder y dinero) se observa que la idea de corrupción ya no se asocia directamente a un problema normativo, sino a un enfoque

de la corrupción más bien económico, en donde los hechos ilícitos ocurren en la interacción entre el Estado y organizaciones privadas, no necesariamente por la ausencia de acuerdos sociales o normas formales que lo regulen o lo prohíban.

Este cambio de enfoque en los paradigmas dominantes de entender la corrupción, ha tendido a ser un proceso evolutivo de cambio, el que no ha sido determinado por los contextos, temas y actores que se vieron involucrado en los escándalos. De cierta forma el caso dominante en cada coyuntura, aquel que logra cambiar la agenda, ya sea el caso Dávila, los caso MOP-GATE y los de financiamiento de la política (SQM y PENTA) han determinado la agenda de discusión de las políticas de integridad o anti-corrupción, facilitando la instalación de ciertos temas, pero a la vez generando un veto o restricción de entrada de otros. Los casos y entrevistas evidencian cierta dependencia del sendero, entre las medidas acciones que se consideran para dar solución a los problemas, advirtiéndose una cierta trayectoria de entender la corrupción más bien como un problema de orden económico. No obstante, se han logrado introducir reformas que han ido modificando estas trayectorias e introduciendo soluciones que están fuera de los paradigmas dominantes, como lo es las políticas en materia de transparencia, las que no pertenecen ni a la visión normativa ni económica del problema, más bien han sido foco de las medidas que entienden la corrupción como un problema más sistémico de la sociedad, ello ha sido posible más bien por la influencia de organismos multilaterales, que en la mayoría de los casos han condicionado la cooperación internacional a determinadas medidas de reforma institucional.

Referencias bibliográficas

- Artaza, O. (2016). La utilidad del concepto de corrupción de cara a la delimitación de la conducta típica en el delito de cohecho. *Política criminal*, 11(21), 307–339. Recuperado de http://www.politicacriminal.cl/Vol_11/n_21/Vol11N21A11.pdf
- Bachelet, M (2014). Presidenta Michelle Bachelet en su primer discurso al país. Disponible en: <https://www.gob.cl/noticias/presidenta-michelle-bachelet-en-su-primer-discurso-al-pais/> [Fecha de consulta el 25 de agosto de 2019].
- Brioschi, C. (2010). Breve historia de la corrupción. Madrid: Taurus.
- CEP (2015). Encuesta Nacional de Opinión Pública. Diciembre de 2015. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/cep/encuestas-cep/encuestas-2009-2018/estudio-nacional-de-opinion-publica-noviembre-2015> [Consultado el 3 de septiembre de 2019].
- Chile Transparente. (2007). Diccionario del corrupto de la lengua. Santiago: Chile Transparente.
- CNEP, 1994. “Informe Sobre la Probidad y la Prevención de la Corrupción”, en *Revista de Ciencia Política*. Vol. 18, N° 1-2: 202-247.
- CODELCO, 1994. Antecedentes básicos del caso. Disponible en: <http://www.archivospublicos.cl/uploads/r/archivo-institucional-universidad-alberto-hurtado/a/4/f/a4f704543812e2287799ac6747c6c6850d6736b58a2b84ea26273d236157cdeb/93-4-1.pdf> [Consultado el 20 de agosto de 2019].
- Dente, B., & Subirats, J. (2014). Decisiones públicas. Análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas. Barcelona: Ariel.
- Flores, R. (2013). Observando observadores. Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social. Santiago: Ediciones UC.
- González, R. (2017). ¿Malestares en Chile? Santiago: CEP.
- Gil, F. (2008). La cultura de la corrupción. Madrid: Maia Ediciones.
- Harguidéguy, J.B. (2015). Análisis de políticas públicas (Segunda ed). Madrid: Tecnos.
- Lagos, N. (2017). Pseudomorfismo, cómo nos convencimos que Chile es un país corrupto: herramientas para promover la integridad y la ética pública en Latinoamérica. En XXX Concurso del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública "Integridad y Ética en la Función Pública" Caracas.
- Laporta, F. (1997). “La corrupción política: Introducción general. En Laporta, F. Y Álvarez, S. La corrupción política. Madrid: Alianza.
- Majone, G. (2014). Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas (Primera ed). México: FCE.
- Malen, J. (2014). La corrupción algunas consideraciones conceptuales. *Revista Illes Imperis* N° 16. Pp. 169-178.
- Malet, M. (2014). La corrupción y su alcance. *Revista de la Facultad de Derecho*, (30), 195–213.
- Orellano, P. (2007). Chile, un caso de corrupción oculta. En *Revista de Sociología* N° 21, año 2007, pp. 257-272.

- Pereyra, S. (2013). *Política y transparencia. La corrupción como problema público*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Pierson, P. (2004). *Politics in Time. History, Institutions and Social Analysis*. New Jersey: Princenton University Press.
- Piñera, S. (2010). Mensaje a la nación, de s.e. el presidente de la república, don Sebastián Piñera Echenique. Disponible en: https://www.camara.cl/camara/media/docs/discursos/21mayo_2010.pdf [Consultado el 3 de septiembre de 2019].
- PNUD. (2016). *IV Encuesta auditoría a la democracia*. Santiago: PNUD.
- Silva, P. (2018). *La república virtuosa. Probidad pública y corrupción en Chile*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Poblete, J. (2014). *Ley de bases y Estatuto Administrativo*. Santiago: Librotecnia.
- Rose-Ackerman, S. (Ed.). (2006). *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham & Northampton: Edward Elgar.
- Qué Pasa (2014). Dávila, 20 años después. Disponible en: <http://www.quepasa.cl/articulo/negocios/2014/01/16-13644-9-davila-20-anos-despues.shtml/> [Consultado el 29 de agosto de 2019].
- Solimano, A., Tanzi, V., & Del Solar, F. (2008). *Las termitas del Estado. Ensayo sobre corrupción, transparencia y desarrollo*. Santiago: FCE.
- Van Dijk, T. A. (1996). "Discourse, power and access". En Caldas-Coulthard, R. y Coulthard, M., (EDS.). *Texts and Practices. Reading in Critical Discourse Analysis*, London: Routledge.
- Villoria, M. (2013). Corrupción pública. *Revista Eunomía*, 5, 159–167.